D E C R E T O No. 10.001

Que concede permiso por un mes al Teniente 1o.de Ejército Don Luis Irrazabal.-

Ministerio de Guerra y Marina

S.2.No.....

ASUNCION, Junio 9 de 1919.-

R. 2069

Visto: la nota elevada por el Teniente 1o de Ejército D. Luis Irrazabal, de acuerdo con el Art 95 de la Ley No.152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Concédese al Teniente 1o.de Ejército D.Luis Irrazabal treinta días de permiso para atender asuntos particulares.-

Art.2o.-Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-